

**RECAUDACIÓN
OFICINA DE JACA**

2471

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES DEL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

Intentada notificación personal del embargo de dinero depositado en cuenta corriente, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 126.4 y 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les notifica para que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en las Oficinas de la Diputación Provincial. si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: contra el acto notificado de embargo puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso: o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere presente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del RGR.

| Expte. | Deudor | N.I.F. | Debitos | Entidad | Imp. Total | Embargo |
|--------|-----------------------------|--------------|---------------------------------|----------|------------|---------|
| 144/04 | Jacinto Irazola Mendicute | 15.324.625R | Agua-Vertidos 1994 a 96 | IBERCAJA | 491,38 | 404,69 |
| 145/04 | Oscar G. Iriarte Pérez Pons | 14.954.024 | Agua-Vertidos 94 a 96, IBI 2003 | IBERCAJA | 357,63 | 19,61 |
| 131/04 | Santiago Bengoechea Blanco | 16.1947.219K | Agua-Vertidos 94 a 96, IBI 2002 | CAI | 521,68 | 297,30 |

En Jaca, 26 de abril de 2004.- La recaudadora, Esther Vizcarro Lles.

2477

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES DEL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

Intentada notificación personal del embargo de dinero depositado en cuenta corriente, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 126.4 y 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les notifica para que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en las Oficinas de la Diputación Provincial. si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: contra el acto notificado de embargo puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso: o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere presente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del RGR.

| Expte. | Deudor | N.I.F. | Debitos | Entidad | Imp. Total | Embargo |
|--------|---------------------------|-------------|-----------------------------------|----------|------------|---------|
| 141/04 | J.Javier Garmendia Vicuña | 15.334.814R | Agua-Vertidos 1994 a 96, IBI 2002 | IBERCAJA | 443,02 | 443,02 |

En Jaca, 26 de abril de 2004.- La recaudadora, Esther Vizcarro Lles.

**RECAUDACIÓN
OFICINA DE MONZÓN**

2478

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

| DEUDOR | DNI/NIF | DEBITOS | ENTIDAD | IMPORTE PERSEGUIDO | IMPORTE EMBARGADO |
|-----------------------|--------------|----------------|-----------|--------------------|-------------------|
| SORIANO ROMERO, RAMÓN | 17.906.732-J | MULTAS - 2.003 | MULTICAJA | 59,99.- * | 59,99.- * |

Monzón, a 21 de abril de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

2493

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 18

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: obras contenidas en los proyectos «ACONDICIONAMIENTO SISTEMA ACCESOS RURALES EN JACA. ANUALIDAD 2004» (T. M. JACA).